

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21840 SEVILLA

El Letrado del Tribunal de lo Mercantil de Sevilla (Sección 3.^a), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 415/2020, con nif 4109142120200019149, por auto de 29/6/2020, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mascarpone Market, S.L., y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa activa, procediéndose a continuación a su archivo, con los efectos de ley.

2.º Se declara, asimismo, la extinción de la entidad, y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su debida constancia. La presente resolución se publicará en el BOE, en el Registro Público Concursal y su inscripción en los Registros correspondiente y demás públicos que corresponda.

Sevilla, 2 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A200028546-1